



## ***VERSIÓN PÚBLICA***

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**



Hospital Nacional  
**"Dr. Juan José Fernández"**  
 Zacamil, Mejicanos, S.S



**CUENTA:**

**HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSE FERNANDEZ" ZACAMIL, MEJICANOS, S.S.**

SUMINISTRANTE: <b>SEGUROS DEL PACIFICO S.A</b>	ORDEN DE COMPRA N°	<b>3215-02-2017</b>
	SOLICITUD N°	<b>13-2017</b>
PLAZO DE ENTREGA: <b>Inmediato</b>	FECHA	<b>07-dic-16</b>
UNIDAD SOLICITANTE: <b>Sub Dirección Administrativa</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>	
ADMÓN. DE ORDEN: <b>Lic. Guillermo Antonio Flores</b>	<b>CRÉDITO 60 DÍAS</b>	

RGN.	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO U. \$	TOTAL \$
1	Seguro Contra Incendios Robo y Hurto de Almacenes del Hospital Nacional Zacamil, para un periodo de las cero horas del día 01 de enero al 31 de diciembre 2017.N.1 Almacén de Insumos Generales, materiales médicos quirúrgicos y repuestos de mantenimiento por un valor de \$ 180.000.00,N.2 Almacén de medicamentos y farmacia, ubicado en el Hospital Nacional Zacamil, por un valor de \$ 200.000.00,N. 3 Equipo de oficina, equipo médico quirúrgico y accesorios del hospital Nacional Zacamil, por un valor de \$80.000.00	c/u	1	\$ 1,297.42	\$ 1,297.42
	Seguro para los Almacenes del Hospital Nacional Zacamil				
<b>MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 42/100 DÓLARES</b>					<b>\$ 1,297.42</b>
Específico	<b>55602</b>				<b>Línea de Trabajo: 02-02</b>
Valor US \$	\$ 1,297.42				<b>Fondos: Propios</b>

NOTA: La mercadería deberá ser entregada en el almacén indicado, facturada en 8 copias a nombre de la cuenta especificada en el cuadro superior derecho de esta orden; deberá llevar en un lugar visible la fecha de vencimiento, número de lote del producto y el número de esta Orden, DETALLAR EL 1% DE IVA RETENIDO EN FACTURA. Queda entendido que al formalizar la Orden de Compra, se somete en todo a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento En caso de no realizarse esta negociación, le solicitamos devolver esta Orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes. **LA FECHA DE ENTREGA SURTIRA EFECTO A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTA ORDEN, POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

GESTIONÓ (UACI)	AUTORIZÓ (DIRECTOR)	REGISTRÓ (UFI)	PROVEEDOR: Nombre, firma, fecha y sello